PE 1021

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 ENE 2013

VISTO: el Seminario sobre Impuestos y Delitos: Detección de Actividades Financieras Ilícitas, que se celebrará en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 10 al 14 de diciembre de 2012.-

RESULTANDO: **I)** que corresponde designar al Adjunto de la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Francisco Sagario, que representará a nuestro país en el referido Seminario.-

12/05/005/499

II) que los organizadores cubrirán los almuerzos de los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2012, para el participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 12 del Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, al Adjunto de la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Francisco Sagario, a los efectos de participar del Seminario sobre Impuestos y Delitos: Detección de Actividades Financieras Ilícitas, que se celebrará entre los días 10 al 14 de diciembre de 2012.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (09/12), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (10,11,12 y 13/12) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (14/12).- El importe diario del viático para la ciudad de México, es de U$S 309,00 (trescientos nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se

RS/RL

ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Méxicc-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República